

Términos y Condiciones de Venta

1. Definiciones

En las presentes Condiciones, "el Vendedor" significa VICAIMA PUERTAS Y DERIVADOS, S.L.; "el Comprador" significa la persona o empresa a la que el Vendedor acuerda vender o suministrar los Bienes y/o Servicios; "los Bienes" significa todos los bienes que son objeto de un pedido realizado por el Comprador al Vendedor; y "los Servicios" significa cualquier trabajo o tarea realizada o que deba realizar el Vendedor para el Comprador.

2. Condiciones contractuales

(a) Todos los contratos celebrados entre el Vendedor y el Comprador incluirán estas Condiciones, que prevalecerán sobre cualesquiera otros términos que el Comprador pretenda imponer o incorporar a que estén implícitos por el comercio, la costumbre y la práctica comercial o en el curso de negociaciones y/o transacciones. El Vendedor no estará obligado por ninguna condición, representación, garantía o declaración que no esté de acuerdo con estas Condiciones a menos que la misma se acuerde por escrito y esté firmada por un Director del Vendedor y se llame la atención del Comprador sobre el hecho de que sólo los Directores del Vendedor tienen autoridad para hacer cualquier condición, representación, garantía o declaración en nombre del Vendedor.

(b) El Comprador notificará al Vendedor en el plazo de tres días laborables a partir de la fecha de aceptación o confirmación del pedido por parte del Vendedor. Si dicha aceptación o confirmación no es clara o es confusa respecto al pedido o a la propia confirmación, conforme al principio de nuestro ordenamiento jurídico de que las cláusulas oscuras no pueden beneficiar al que las redactó, el Comprador quedará vinculado por los términos de la confirmación o cláusula oscura.

3. Creación de relaciones contractuales

Salvo retirada anticipada, los presupuestos y propuestas del Vendedor serán válidos durante el periodo indicado en los mismos o, si no se indica ningún periodo, durante 30 días a partir de su fecha.

Las ofertas, presupuestos, propuestas y listas de precios del Vendedor son únicamente propuestas de negociación. Todos los pedidos deberán realizarse por escrito e ir acompañados de información suficiente para permitir al Vendedor proceder sin demora a la ejecución del pedido. Todos los pedidos se considerarán aceptados únicamente cuando el Vendedor emita una aceptación por escrito del pedido o suministre los Bienes y/o Servicios (lo que ocurra primero), desde ese momento tendrá validez el contrato y entrará en vigor el contrato. El contrato que incorpora estas Condiciones constituye el acuerdo íntegro entre las partes.

4. Derecho a modificar características del producto.

En aras de la mejora del producto, el Vendedor se reserva el derecho de modificar el diseño, las especificaciones y los componentes de los productos en cualquier momento y sin previo aviso. Las ilustraciones y declaraciones/especificaciones contenidas en la documentación del Vendedor son meramente orientativas y el Vendedor no acepta responsabilidad alguna por ellas.

5. Entrega

(a) La entrega de las Mercancías se realizará al comprador, quien las recogerá en las instalaciones del Vendedor en cualquier momento después de que el Vendedor haya notificado al Comprador que las Mercancías están listas para su recogida o, si el Vendedor acuerda otro lugar de entrega, el Vendedor entregará las Mercancías en dicho lugar.

(b) Las fechas establecidas para la entrega de los Productos son aproximadas y el Vendedor no será responsable de ningún retraso en la entrega de los Productos, sea cual sea su causa. El momento de la entrega no será determinante para el contrato, salvo acuerdo previo por escrito del Vendedor. El Vendedor podrá entregar las Mercancías antes de la fecha de entrega indicada previa notificación razonable al Comprador.

(c) Cuando las Mercancías deban entregarse por etapas, cada entrega constituirá un contrato independiente y el incumplimiento por parte del Vendedor de la entrega de una o más etapas de conformidad con estas Condiciones o cualquier reclamación por parte del Comprador con respecto a una o más etapas no dará derecho al Comprador a anular la totalidad del contrato.

(d) Si el Vendedor no entrega las Mercancías (o no cumple una fase de la entrega) por cualquier motivo que no sea una causa de fuerza mayor del vendedor o culpa del Comprador, el Vendedor será responsable ante el Comprador. La responsabilidad del Vendedor se limitará al exceso (si lo hubiera) sobre el precio de las Mercancías del coste para el Comprador de mercancías similares que sustituyan a las no entregadas.

(e) Si el Comprador no acepta la entrega de las Mercancías o no proporciona al Vendedor instrucciones de entrega adecuadas en la fecha establecida para la entrega, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso de que disponga el Vendedor, éste podrá:

- almacenar los Productos durante un periodo máximo de 7 días hasta la entrega efectiva y cobrar al Comprador los costes razonables (incluido el seguro) del almacenamiento; o bien
- transcurridos 14 días, vender las Mercancías al mejor precio posible y (tras deducir todos los costes razonables de almacenamiento y venta) pagar al Comprador el exceso sobre el precio previsto en el Contrato o cobrar al Comprador cualquier diferencia por debajo del precio previsto en el Contrato.

6. Daños, falta o pérdida de Productos durante el transporte

Excepto cuando el Comprador recoja las Mercancías del Vendedor, el Vendedor sustituirá, reparará o fabricará (totalmente a su elección), sin cargo alguno, cualquier Mercancía dañada o perdida durante el transporte, siempre que cumpla las siguientes condiciones:

- En el caso de que las Mercancías sean entregadas por el Vendedor, el Comprador está obligado a notificar los daños o la falta de Mercancías por escrito en los documentos de transporte correspondientes (CMR y Albaranes) a la recepción de las Mercancías.
- En caso de entrega parcial, ésta será aceptada por el Comprador como parte del trato y no se considerará incumplimiento de contrato.

(iii) Si las mercancías no se entregan, se notificará por escrito al Vendedor y a los transportistas en un plazo de tres días a partir del aviso de entrega.

No se podrá presentar ninguna reclamación en virtud de la presente Cláusula si el Comprador, su agente o empleado han firmado una nota de aceptación relativa a las Mercancías. Aparte de lo dispuesto en esta Cláusula, el Vendedor no acepta ninguna responsabilidad por daños, faltas o pérdidas durante el transporte.

7. No aceptación por el Comprador

(a) Si por causa imputable al Comprador la totalidad o parte de las Mercancías no han sido recogidas o entregadas en la fecha señalada al efecto, entonces:

- el Comprador pagará al Vendedor de conformidad con la Cláusula 10 de estas Condiciones como si dicha recogida o entrega hubiera tenido lugar; y
 - el Comprador pagará al Vendedor un alquiler razonable por el periodo (en su caso) de almacenamiento por parte del Vendedor de cualquiera de las Mercancías que no hayan sido aceptadas o entregadas, junto con el coste adicional en que se haya incurrido por su manipulación y transporte.
- (b) Durante el periodo de almacenamiento por parte del Vendedor de la totalidad o parte de las Mercancías conforme a lo dispuesto en el subapartado (a)(ii) de esta Cláusula 7, dichas Mercancías correrán por cuenta y riesgo del Comprador.

8. Precios

(a) Todos los precios incluyen únicamente las Mercancías y accesorios especificados en el presupuesto y se refieren a las cantidades expresadas en el mismo. Si el Comprador solicita cualquier variación en la cantidad, el precio podrá modificarse en consecuencia.

(b) Salvo que se especifique lo contrario, los precios acordados no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se añadirá al tipo vigente en el lugar de imposición correspondiente.

(c) Salvo que se especifique lo contrario, los precios acordados incluyen el transporte. Cuando los precios acordados incluyan el transporte, el Vendedor determinará la ruta y el método de transporte y cualquier requisito especial del Comprador estará sujeto a un cargo adicional.

(d) Salvo que se especifique lo contrario, los precios acordados incluyen el embalaje normalizado no retornable del Vendedor y/o su proveedor. Es responsabilidad del Comprador deshacerse de todo el embalaje después de la entrega.

(e) En cualquier momento antes de que se complete la entrega, el Vendedor tendrá derecho a modificar el precio de los Productos para tener en cuenta todos o cualquiera de los siguientes factores:

- Cuando los Bienes sean importados, cualquier variación en los tipos de cambio o impuestos o cargas especiales impuestas por cualquier gobierno
- Aumento de los costes resultantes de prohibiciones u otras medidas adoptadas por cualquier gobierno;
- Aumento de los costes laborales;
- Aumento de los costes de material;
- Aumento de los costes de transporte (si el transporte está incluido en el precio ofertado);
- Ejecución de cualquier solicitud del Comprador para un envío más rápido o cambios en la entrega, plazos, fechas de finalización, cantidades, diseños o especificaciones;
- Retrasos causados por instrucciones del Comprador o por la falta de instrucciones o información adecuadas por parte del Comprador.

9. Pago

Salvo que el Vendedor acuerde otra cosa por escrito, el pago será estrictamente neto y deberá efectuarse en un plazo de 60 días a partir de la fecha de la factura. El Vendedor podrá, a su discreción, exigir también el pago por adelantado. El plazo de pago es un elemento esencial del contrato. En caso de impago en la fecha de vencimiento, el Vendedor tendrá derecho a cobrar intereses sobre las cantidades no pagadas en la fecha de vencimiento, desde la fecha en que el pago se hizo exigible hasta la fecha efectiva de pago, al tipo del dos por ciento por encima del tipo mínimo marcado por el Banco de España. El Vendedor podrá, a su discreción (sin perjuicio de sus derechos a tratar el contrato como repudiado y a reclamar daños y perjuicios), retener el envío de las Mercancías o de cualquiera de ellas hasta que todas las cantidades adeudadas al Vendedor o al Comprador hayan sido abonadas en su totalidad.

10. Entregas parciales

En caso de que un contrato prevea la posibilidad de realizar entregas parciales, cada entrega parcial se tratará como un contrato separado y distinto. La falta de pago de cada entrega parcial se considerará, a elección del Vendedor, un incumplimiento de contrato, que dará derecho al Vendedor a rescindir la totalidad del contrato incumplido y a reclamar daños directos y consecuentes.

11. Litigios e indemnización

Cualquier responsabilidad del Vendedor está sujeta al estricto cumplimiento de las condiciones de pago y de todas las demás obligaciones del Comprador. El Comprador no tendrá derecho a retener el pago de ninguna suma pagadera al Vendedor en virtud del contrato o de cualquier otro contrato a causa de cualquier reclamación del Comprador con respecto a cualquier supuesto incumplimiento del contrato o de cualquier otro contrato.

12. Propiedad y riesgo

- (a) El riesgo de daño o pérdida de las Mercancías se transmitirá al Comprador si:
- en el caso de Mercancías que deban entregarse en las instalaciones del Vendedor, en el momento en que el Vendedor notifique al Comprador que las Mercancías están disponibles para su recogida; o
 - en el caso de Mercancías que deban entregarse en un lugar distinto de las instalaciones del Vendedor, en el momento de la entrega o, si el Comprador no acepta indebidamente la entrega de las Mercancías, en el momento en que el Vendedor haya ofrecido la entrega de las Mercancías.
- (b) No obstante la entrega y la transmisión del riesgo de las Mercancías, o cualquier otra disposición de estas Condiciones, la titularidad de las Mercancías no se transmitirá al Comprador

hasta que el Vendedor haya recibido, en efectivo o en fondos de disponibilidad inmediata, el pago íntegro del precio de las Mercancías y de todas las demás mercancías que el Vendedor haya acordado vender al Comprador y cuyo pago sea exigible en ese momento.

(c) Hasta el momento en que la propiedad de los Bienes pase al Comprador, el Comprador conservará los Bienes como agente fiduciario y custodio del Vendedor, y mantendrá los Bienes separados de los del Comprador y de terceros y debidamente almacenados, protegidos, asegurados e identificados como propiedad del Vendedor, pero tendrá derecho a revender o utilizar los Bienes en el curso ordinario de su negocio.

(d) Hasta el momento en que la propiedad de los Bienes pase al Comprador (y siempre que los Bienes sigan existiendo y no hayan sido vendidos), el Vendedor tendrá derecho en cualquier momento a exigir al Comprador que entregue los Bienes al Vendedor y, si el Comprador no lo hace inmediatamente, a entrar en cualquier local del Comprador o de cualquier tercero donde estén almacenados los Bienes y recuperar los Bienes.

(e) El Comprador no tendrá derecho a pignorar o gravar en modo alguno como garantía de una deuda cualquiera de los Productos que sigan siendo propiedad del Vendedor, pero si el Comprador lo hace, todas las cantidades adeudadas por el Comprador al Vendedor (sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso del Vendedor) serán inmediatamente exigibles y pagaderas.

13. Rescisión y suspensión

El Vendedor tendrá derecho, sin perjuicio de sus demás derechos y recursos, a:

(a) resolver, total o parcialmente, todos y cada uno de los contratos entre el Vendedor y el Comprador,

(b) suspender cualquier entrega posterior en virtud de todos y cada uno de los contratos, y

(c) exigir el reembolso de los Productos no entregados en cualquiera de las siguientes situaciones:

(i) Si cualquier cantidad debida al Vendedor en virtud del contrato o de cualquier otro contrato no se paga después de la fecha de vencimiento;

(ii) Si el Comprador se niega a recibir cualquier Producto incumpliendo el contrato;

(iii) Si el Comprador no proporciona la garantía de crédito exigida por el contrato;

(iv) Si el Vendedor duda de buena fe de la solvencia o capacidad crediticia del Comprador;

(v) Si el Comprador incumple cualquier otra cláusula del contrato o ha cometido un incumplimiento de cualquier otro contrato entre el Comprador y el Vendedor.

(vi) Si el Comprador llega a un acuerdo voluntario con sus acreedores o (siendo un particular o una empresa) se declara en quiebra o (siendo una empresa) es objeto de una orden de administración o entra en liquidación (salvo a efectos de fusión o reconstrucción);

(vii) si un acreedor toma posesión de cualquier propiedad o activo del Comprador, o se nombra a un administrador judicial sobre los mismos; o

(viii) si el Comprador cesa o amenaza con cesar en su actividad;

(ix) el Vendedor tiene motivos razonables para temer que cualquiera de los acontecimientos mencionados esté a punto de producirse en relación con el Comprador y lo notifica al Comprador.

14. Cancelación y modificaciones

Ninguna cancelación o modificación de un pedido por parte del Comprador será efectiva a menos que se realice por escrito y hasta que sea aceptada por escrito por un representante autorizado del Vendedor. El Vendedor se reserva el derecho a negarse a aceptar dicha cancelación o modificación, o a aceptar la cancelación o modificación únicamente en las condiciones que el Vendedor determine. La aceptación por parte del Vendedor estará sujeta al pago por parte del Comprador de los gastos de cancelación o modificación que el Vendedor considere razonables. Dichos cargos tendrán en cuenta los gastos incurridos y los compromisos adquiridos por el Vendedor y todas las demás pérdidas debidas a dicha cancelación o modificación.

15. Aptitud para un fin determinado

a) El Vendedor no asume responsabilidad alguna por la idoneidad de los Bienes para un fin determinado, a menos que el Vendedor proporcione una garantía por escrito firmada por un Director a tal efecto, y el Comprador aceptará los Bienes siempre que sean comercialmente aceptables, requieran o no trabajos de acabado.

b) Los colores de la chapa, el laminado, el papel de aluminio y las fotografías se indican a título meramente orientativo. El Vendedor mejora constantemente la gama de productos y se reserva el derecho a realizar cambios sin previo aviso. Estos datos no constituyen un contrato y, aunque se ha hecho todo lo posible para asegurar su exactitud, no puede garantizarse.

16. Garantía

(a) Si, en un plazo de 6 meses a partir de la facturación, se notifica por escrito al Vendedor cualquier defecto que éste considere de calidad o mano de obra, el Vendedor, a su elección, sustituirá las Mercancías o abonará el precio de venta de las mismas. Si dicho defecto se debe a que el material suministrado por los proveedores designados por el Comprador no es adecuado, el Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad y seguirá teniendo derecho a cobrar por el trabajo realizado y/o las Mercancías vendidas y/o entregadas.

(b) La responsabilidad del Vendedor se limitará a la sustitución de las Mercancías o al reembolso de su precio de conformidad con esta cláusula y el Vendedor no será responsable en ningún caso de cualquier pérdida consecuente de cualquier naturaleza y origen.

(c) La garantía se otorga en lugar de cualquier derecho a rechazar las Mercancías o cualquier elemento de las mismas y de cualquier condición de garantía o representación en cuanto al estado o idoneidad de las Mercancías o de otro tipo que pueda estar implícita por ley, derecho común o uso comercial y, sin perjuicio de lo anterior, el Vendedor no tendrá ninguna obligación frente al Comprador, ya sea extracontractualmente o en virtud de cualquier contrato, con respecto al estado de cualquier elemento de las Mercancías entregadas o fracturadas, salvo la obligación expresa contenida en las presentes Condiciones de venta o en cualquier otro documento incorporado al contrato o en cualquier declaración escrita o garantía de estado firmada por un Director del Vendedor.

17. Responsabilidad

a) El Vendedor no será responsable en ningún caso ante el Comprador, ya sea por contrato, responsabilidad extracontractual (incluida negligencia), incumplimiento de obligaciones legales o de otro tipo, por cualquier pérdida de beneficios, o cualquier pérdida indirecta o consecuente que surja de o en relación con el suministro de Bienes y/o Servicios.

(b) La responsabilidad total del Vendedor frente al Comprador con respecto a todas las demás pérdidas derivadas o relacionadas con cualquier contrato, ya sea contractual, extracontractual (incluida la negligencia), incumplimiento de obligaciones legales o de otro tipo, no superará en ningún caso el precio total de los Bienes y/o Servicios.

(c) Salvo lo dispuesto en las presentes Condiciones, todas las garantías, condiciones y otros términos implícitos en la ley o en el derecho común quedan excluidos, en la máxima medida permitida por la ley, de cualquier contrato que incorpore las presentes Condiciones.

(d) Nada de lo dispuesto en las presentes Condiciones afectará a los derechos legales de cualquier Comprador que sea un consumidor. Si el Comprador es un consumidor, tendrá derechos legales en relación con los Productos defectuosos o no conformes con la descripción. Para el asesoramiento sobre estos derechos legales, el comprador deberá consultar la OCU (Organización de Consumidores y Usuarios) y/o la legislación española en vigor.

18. Propiedad intelectual

Si las Mercancías son fabricadas o parcialmente fabricadas por el Vendedor de acuerdo con una especificación, dibujo o instrucción suministrada por el Comprador, entonces el Comprador indemnizará al Vendedor por todas las acciones, reclamaciones, costes, daños y demandas, independientemente de cómo se describan y de cómo surjan, en relación con cualquier reclamación o supuesta reclamación relativa a la infracción de cualquier declaración, patente, diseño registrado, marca comercial, copyright (incluyendo copyright de diseño) o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19. Fuerza mayor

Si se produce algún acontecimiento, ya sea en las instalaciones del Vendedor o de otro modo, que esté fuera del control del Vendedor, como una acción o conflicto industrial (incluida una huelga o cierre patronal), escasez de materiales, desastre natural, terrorismo, guerra, incendio, inundación, sequía, avería y se impide o retrasa el cumplimiento de este contrato:

(a) Sin perjuicio de sus derechos en caso de incumplimiento del contrato por parte del Comprador, el Vendedor se reserva el derecho de cancelar la entrega u otro cumplimiento de las obligaciones del Vendedor en virtud de cualquier contrato en su totalidad o en parte y, en caso de que el Vendedor ejerza dicho derecho, la responsabilidad del Vendedor se limitará al reembolso al Comprador (sin intereses) de cualquier parte del precio de compra o del contrato o cargo ya recibido por el Vendedor y atribuible a cualquier parte del contrato no ejecutada y cancelada, menos los gastos en que haya incurrido el Vendedor hasta la fecha de cancelación en la ejecución parcial del contrato.

(b) Si dicho impedimento o retraso se prolonga durante 3 meses, el Comprador podrá optar por rescindir el contrato y, en caso de hacerlo, deberá abonar al Vendedor los gastos de rescisión de conformidad con la Cláusula 14 de estas condiciones.

20. Renuncia

Ninguna renuncia por cualquiera de las partes a cualquier incumplimiento de la otra parte constituirá una renuncia a cualquier incumplimiento posterior.

21. Reducción del negocio jurídico

Cualquier disposición de las presentes Condiciones que de algún modo, ahora o posteriormente, contravenga la ley se considerará divisible y no afectará a ninguna otra disposición de las mismas.

22. Ley y jurisdicción

El contrato se interpretará y ejecutará, en todos sus aspectos, de conformidad con la legislación española y se someterá a la jurisdicción exclusiva de los tribunales españoles.

23. Notificación

Las notificaciones que deban efectuarse en virtud del presente Acuerdo se considerarán debidamente notificadas si se envían por correo certificado o certificado con franqueo pagado a la última dirección conocida de la parte que deba ser notificada y se considerarán debidamente notificadas al día siguiente de la fecha de envío.

24. Títulos de las cláusulas

Los títulos de las cláusulas no afectarán a la interpretación de las presentes condiciones.

25. Derechos de terceros

Salvo que se disponga expresamente lo contrario en estas condiciones, nada de lo dispuesto en estas condiciones conferirá a terceros ningún beneficio ni el derecho a exigir el cumplimiento de ninguna de las cláusulas de este acuerdo.

26. Cesión

El Vendedor podrá en cualquier momento ceder, transferir, gravar, subcontratar o negociar de cualquier otro modo con todos o algunos de sus derechos u obligaciones en virtud de un contrato que incorpore estas Condiciones.

27. Protección de datos

(a) El Vendedor utilizará la información personal facilitada por el Comprador para:

(i) suministrar los Bienes y/o Servicios;

(ii) procesar el pago de dichos Bienes y/o Servicios; e

(iii) informar al Comprador de productos o servicios similares que preste el Vendedor, si bien el Comprador podrá dejar de recibirlos en cualquier momento poniéndose en contacto con el Vendedor.

(b) El Comprador acepta que el Vendedor pueda transmitir la información personal del Comprador a agencias de referencia crediticia y de prevención del fraude y que éstas puedan conservar un registro de cualquier búsqueda que realicen.

(c) El Vendedor no facilitará los datos personales del Comprador a terceros.